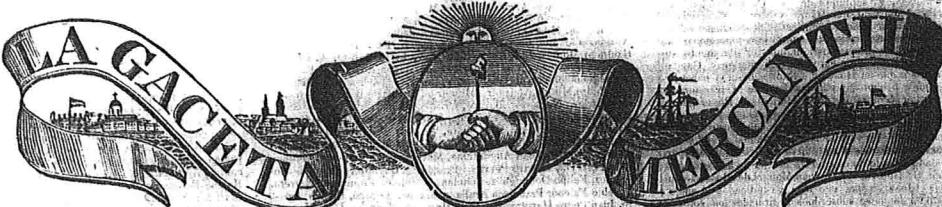


VIVA LA FEDERACION!



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

LÍOS 13 de su publicacion.]

BUENOS AIRES, LUNES 2 DE MAYO DE 1836.

(NO 16,973.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta

calle de Cangallo No. 75.

PRECIO

Subscriptions per mes 7 Pesos

Numeros sueltos 3 Reales.

Se venden en la misma Impronta.

El Recopilador.

PERIODICO semanal que se publicará en el mismo modo y forma del México Americano, al cual podrá servir de continuación, con la única diferencia que las líneas se darán por separado, impresas en excelente papel.

El primer número de este papel saldrá el Sábado 7 de Mayo en la Síndrome en la Imprenta del Comercio y Litografía del Estado, calle de la Catedral N°. 17, adonde se reciben suscripciones a los precios siguientes:

Para un año \$32

Por seis meses 20

Por tres meses 12

Por un mes 5

Nota.—En dicha casa se reparte gratis el prospecto.

Interesting to Americans.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceeding for obtaining a passport out of the city willfully application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible.

Interesante.

A los Sombrereros.

EN el almacén de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros.

m24 t/c.

Flores de plumas.

ENAS 4 imitando la naturaleza: flores, frutas y flores para gorras de señores y para señoras, flores punzón para moños y diademas, penachos para hombres, testeras coloradas y todas clases de flores de plumas de género se encuentran a precio muy moderado en la calle de la Catedral num. 17, al lado del Banco Nacional.

a25 95

Sal de SETUBAL.

AY como trécientas fangas de venecia, y se hallan en la Ciudad. El que quiera toda la partida 6-parte de ella, viéndose con el hallazgo remedio para sus males.

a77 107

Cintas Punzoces para Gorros.

HAY uno de venta últimamente introducido de 5 a 9 borriquetas. El que se interese por él puede ocurrir a Thomas Gowland, calle de la Catedral N°. 17.

a25

Alambique.

HAY uno de venta últimamente introducido de 5 a 9 borriquetas. El que se interese por él puede ocurrir a Thomas Gowland, calle de la Catedral N°. 17.

a25

DOCUMENTOS OFICIALES.

VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Buenos Ayres, Abril 29 de 1836.
Año 7 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigirse a la H. Junta de Representantes acompañando la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, Cura Vicario, y Comandante accidental de Milicias del partido de la Magdalena, dada a 27 del presente, á la que adjunta la acta y registro original de su igualmente en su nombre, lo que contiene que sus vecinos de aquella estancia, cinco ciudadanos vecinos de aquél Pueblo y un campesino se han manifestado unanimemente conformes con la Ley exigida por V. E. en 7 de Marzo del año próximo pasado y en su acto procedió espontáneamente el aquél vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los S.S. RR. para que si lo tienen á bien se una á los registros obrados en la Ciudad sobre la misma Ley, que existen en el archivo de la H. Sala.

Dios guarda á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

AGUSTIN GARRIGOS.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz,
el Cura Vicario
y el Comandante
accidental de
las milicias

Magdalena Abril 27 de 1836
Año 7 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederación Argentina.

Presentan al Exmo. Gobierno de la Provincia el voto de cuatrocientos setenta y cinco ciudadanos, unanimemente conforme con la ley de 7 de Marzo del proximo año pasado de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas

Exmo. Sr.—

Los que suscriben se hacen un honor en elevar á manos de V. E. el libro y conforme voto de cuatrocientos setenta y cinco ciudadanos de este partido en conformidad con la voluntad de la Honorable Representación de la H. Magdalena, para el año próximo pasado que estuvo á V. E. el Gobernador de la provincia con la suma del poder, y por el espacio de cinco años.

A la Honorable Junta de Representantes.

hacemos del modo mas expresivo, siendo esto una inequívoca prueba de lo que V. E. expresa con alto honor de la campaña, que en todo combata con su aprobación.

A.V. E. le es constante el muy particular aprecio que en todo tiempo los habitantes de este partido han tenido por su gobernante, y es de tal magnitud que V. E. no duda en declarar que el Gobierno dirigió de la quietud y sosiego que una facción aristocrática, o las militares les había arrastrado, van sus personas y propiedades respetadas, las que siempre han sido bellas por esos hombres perversos, a causa que emular y defendían á V. E., en quien conocían un Protector y Padre, y que es el único que puede salvar la Patria de los males en que se hallaban desengañados.

Quiera aceptar V. E. la más sincera expresión de respeto y devoción que a nombre de los vecinos, todos de la mencionada villa, protestan, protegiéndole al mismo tiempo la más ferviente devoción.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—
Eduardo P. Oñate—Ramon Gonzalez Lara, Cura Vicario—Miguel Balle.

Buenos Ayres, Abril 29 de 1836.

Avise al notario y pase todo á la H. Sala de Representantes para que allí se una á los registradores obrados en la Ciudad sobre la misma ley que existen en sus respectivas oficinas.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)

AGUSTIN GARRIGOS.

VIVA LA FEDERACION!

En el Pueblo de la Isla de Santa María Magdalena, cabecera del partido de este nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Ayres, a los

